



Oficina responsable: *Office of School Performance, Department of School-Family Partnerships*

BOARD POLICY 5036.1

POLÍTICA DEL CONSEJO DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO 5036.1

COMPROMISO FAMILIAR

PROPÓSITO

El Consejo Directivo del Distrito Escolar del Condado de Washoe cree que la participación familiar es esencial para el logro académico. Cuando los padres participan en la educación de sus hijos, las actitudes, los comportamientos y los logros de los estudiantes se ven reforzados positivamente. Los padres y las familias proporcionan el ambiente de enseñanza primaria para los niños; en consecuencia, las familias son socios vitales y necesarios con las comunidades educativas en toda la carrera escolar de sus hijos. Las escuelas del Condado de Washoe, en colaboración con los padres, maestros, estudiantes y administradores, deben desarrollar y promover estrategias en alineación con nuestro plan estratégico *Envision WCSD 2015*, que mejora la participación de la familia y refleja las necesidades de los estudiantes, los padres y las familias.

POLÍTICA

1. El término "padre" se refiere a cualquier Tutor/Guardián que asume la responsabilidad de la crianza y el cuidado de sus hijos.

2. Para mejorar las asociaciones familia-escuela, se deben promover y conectar seis elementos esenciales a nuestro plan estratégico:

a. Dar la bienvenida a todas las familias:

i. Promover un ambiente para que los padres y las familias visiten la escuela donde asisten sus hijos a fin de sentirse como en casa, valorados y conectados a la comunidad escolar.

b. Comunicarse efectivamente:

i. Las familias y el personal escolar se involucran en comunicación periódica significativa de dos vías, acerca del aprendizaje del estudiante.

ii. La comunicación efectiva requiere de contacto iniciado por la escuela con los padres e iniciada por los padres con la escuela

donde ambas partes proporcionan información vital sobre las fortalezas, retos y logros del niño o la niña.

- iii. Para comunicarse efectivamente, ambas partes deben tener en cuenta y abordar temas como la diversidad cultural, las diferencias de idiomas y necesidades especiales.
 - iv. Se tomarán las medidas oportunas para permitir la comunicación auténtica entre los participantes.
- c. Apoyando el éxito del estudiante:
- i. La colaboración entre los padres, las familias y las escuelas para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y el desarrollo saludable de los mismos en el hogar y en la escuela.
 - ii. El logro del estudiante aumenta cuando los padres participan activamente en el proceso de aprendizaje y en el sistema escolar.
 - iii. Las escuelas deben proporcionar oportunidades para que los padres aprendan maneras efectivas de apoyar las necesidades educativas de sus hijos, incluyendo información sobre cómo apoyar el aprendizaje en el hogar, la promoción de hábitos eficaces de estudios y supervisar los progresos de sus hijos a través de los datos de logros de los estudiantes.
- d. Hablar a favor de cada niño:
- i. Dar poder a los padres y las familias para abogar por sus hijos y los hijos de otros padres y familias para asegurar que todos los estudiantes reciban un trato justo, y tengan acceso a las oportunidades de aprendizaje que apoyan el rendimiento de los estudiantes.
- e. Compartiendo el poder:
- i. Promoción de una asociación igual entre los padres, las familias y las escuelas al tomar decisiones que afectan a los niños, padres y familias y al informar, influir y crear políticas, prácticas y programas en las escuelas. Las escuelas deben contar con la participación activa de los padres en la toma de decisiones.
 - ii. Deberán hacerse esfuerzos para reclutar y apoyar la participación de los padres en representación de diversos grupos de estudiantes como: estudiantes del idioma inglés,

de necesidades especiales, de dotados y talentosos, y sin hogar.

- iii. Se debe evaluar el papel de los padres en la toma de decisiones continuamente, refinado, y ampliado a nivel de distrito y de la escuela.

f. Colaborando con la comunidad:

- i. La colaboración de los padres, las familias y las escuelas con la comunidad para conectar a los estudiantes, los padres, las familias y las escuelas con oportunidades de aprendizaje, servicios comunitarios y participación cívica.

RESULTADOS DESEADOS

1. A través de la implementación de esta política y de nuestro plan estratégico, se valorará la comunicación efectiva entre la escuela y los padres.

2. El Distrito deberá desarrollar y promover estrategias que mejoran las asociaciones familia-escuela y reflejan las necesidades de los estudiantes, los padres y las familias.

GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DOCUMENTOS ASOCIADOS

1. Esta política refleja los objetivos del Plan Estratégico del Distrito, *Envision WCSD 2015 – Investing in Our Future* - Invertir en nuestro futuro, el objetivo 3, involucrar a las familias y socios comunitarios, Objetivo 3.2, *Increase Meaningful Parent Involvement and Family Engagement Initiatives* - aumentar la participación significativa de los padres y las iniciativas de participación familiar.
2. Esta política apoya la Política del Consejo Directivo y Administrativo 5036, de Padres como Socios.
3. Los siguientes documentos describen el proceso para comunicar el progreso del estudiante:
 - a. El Reglamento Administrativo 1160.1, Participación de los Padres
 - b. El Procedimiento Administrativo OSP-P006, Información a los Padres
 - c. El Procedimiento Administrativo SSS-P400, Educación Especial reporta a los Padres.
4. Esta política es apoyada por *Administrative Procedure SUP-P001, Meaningful Access* - Procedimiento Administrativo SUP-P001, Acceso Significativo, que se ocupa de la traducción de documentos, interpretación de idiomas, y acceso a los campus y actividades escolares.
5. Esta política cumple con Estatutos Revisados de Nevada (NRS) Capítulo 392, estudiantes, y específicamente:

- a. NRS 392.456 – 392.458, Participación de los Padres y Compromiso Familiar.
6. Esta política y su correspondiente Reglamento Administrativo 1160.1 cumple con las siguientes regulaciones federales:
 - a. El Acta de Ley Federal de Educación Primaria y Secundaria, Parte A, Mejorando los Programas Básicos Operados por Agencias Locales Educativas, Sección 1118, Participación de los Padres;
 - b. *No Child Left Behind Act* - El Acta de que Ningún Niño quede atrás del 2001, como se establece en 20 U.S. C. Sección 6318.
7. Esta política cumple con los Derechos Educativos y Privacidad (FERPA) (20 USC § 1232g; 34 CFR Parte 99).

REVISIÓN E INFORMES

1. El Consejo Directivo y Administrativo recibirá los datos relacionados con el éxito de los estudiantes y la participación familiar en la Sesión de Trabajo de la Cumbre Anual, específicamente relacionado a:
 - a. Porcentaje de padres satisfechos con el servicio de la escuela
 - b. Porcentaje de padres satisfecho con el servicio del distrito
 - c. Porcentaje de los padres que están usando el Portal de Padres en Infinite Campus
2. La Oficina de *School Performance & Accountability* -desempeño y rendición de cuentas escolar supervisará esta política y su documentación complementaria.
 - a. El Departamento de la Asociación de familia-escuela trabajará en iniciativas de participación familiar. Los datos relacionados a este tipo de iniciativas y sus resultados serán puestos a disposición del Consejo Directivo y Administrativo anualmente como parte del plan de proceso de reporte del departamento.
3. De conformidad con los Estatutos Revisados de Nevada 392.457, esta política será revisada y modificada, como sea necesaria, por el Consejo Directivo y Administrativo.

4. HISTORIA DE LA REVISIÓN

Fecha	Revisión	Modificación
7/24/2012	1.0	Adopción de la Política

--	--	--